



PS/1125

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000848

Montevideo, 29 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la “Décimo Sexta Reunir de Panel de Expertos en Navegación Aérea - ANS (RPENSL/16)”, en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 1° hasta el 5 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que la citada Misión Oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es de especial interés la concurrencia a dicho evento, cuya finalidad es el análisis de las modificaciones realizadas a las reglamentaciones aeronáuticas relacionadas con el área de tránsito aéreo y sus cometidos, a fin de abordar las normas y métodos de la Organización de Aviación Civil Internacional, con motivo de mejorar los sistemas de protección a la Navegación Aérea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a la Inspectora de Navegación Aérea Controladora de Tránsito Aéreo, Mónica Marcela Rodríguez Torena, para participar en la “Décimo Sexta Reunión del Panel de Expertos en Servicios de Navegación Aérea (RPANS/16)”, desde el 31 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2025.

2°. Otórgase a la integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Lima, por un importe diario de U\$S 221,00 (dólares estadounidenses doscientos veintiuno con 00/100) y 1 (un) día de viáticos al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 110,50 (dólares estadounidenses ciento diez con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.436,50 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos treinta y seis con 50/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Montevideo, la suma total de U\$S 730,00 (dólares estadounidenses setecientos treinta con 00/100).

4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la "OACI URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367, "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República